

AUTO No. 057
RADICADO No: 2020-00137-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
APODERADO: JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
DEMANDADO: BERNABÉ CARDONA ESCOBAR

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como se encuentra el término de traslado concedido a la parte ejecutada para que objetara la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, de conformidad con el artículo 446-3 del Código General del Proceso, sin exponerse reparo alguno y advertir esta Judicatura que la misma se halla elaborada de acuerdo con la última liquidación, el madamienio de pago y el auto que ordena seguir adellante la ejecucion, se decide **APROBAR SIN MODIFICACIONES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c2f551193313685141a7806ce7457146e59e5441ae423b55ff33eb0e85fd48**

Documento generado en 09/12/2021 01:38:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>